



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°05

De 12 de enero de 2021.

Por el cual se elimina la Posición N°3220 y se realizan ajustes salariales a las Posiciones Nos. 3216 y 3538 en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal Las Mañanitas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos A. Domínguez P., Representante del Corregimiento de Las Mañanitas, solicitó al Pleno de la Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal Las Mañanitas, requiere eliminar la Posición N°3220 y realizar ajustes salariales a las Posiciones N°3216 y 3538;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeña;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINESE la Posición de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal Las Mañanitas.

Posición	Salario
3220	B/.600.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal Las Mañanitas, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
3216	B/.700.00	B/.165.00	B/. 865.00
3538	B/.850.00	B/.435.00	B/.1,285.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la segunda quincena del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.05
De 12 de enero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 27 de enero de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.